

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C, Noviembre de 2016

ALCANCE ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.21 DECRETO 1082 DE 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Se requiere contratar los servicios de rehabilitación integral en Salud mental, manejo integral hospitalario, para pacientes usuarios del Subsistema de Salud de FFMM, en situación de discapacidad mental.

El artículo 2 de la Ley 352 del 17 de Enero de 1997 y el artículo 5 del Decreto 1795 de 2000, establecen que el objeto del sistema de salud de la Fuerzas Militares y Policía Nacional, es prestar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

En términos de recuperación y rehabilitación en psiquiatría y salud mental, el Hospital Militar Central no cuenta a la fecha con la infraestructura suficiente, capacidad instalada en camas, ni profesionales para satisfacer la demanda de este servicio en la población de usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

Por lo anterior se requiere de un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada y recurso humano necesario para la atención de pacientes con el cubrimiento de todos los riesgos, dadas las condiciones especiales de la población a atender, igualmente se requiere capacidad técnica y personal profesional que trabaje en forma inter y multidisciplinaria en los servicios integrales de rehabilitación en salud mental y psiquiátrica, en las diferentes áreas que requiere la atención asistencial del servicio de psiquiatría, además deberá tener en cuenta la capacidad para prestar los servicios de hotelería hospitalaria, capacidad instalada y además con facilidades de georreferenciación, con el objeto de prestar un servicio eficiente y equitativo.

VENTAJAS

- Manejo Interdisciplinario oportuno de los pacientes
- Inclusión de pacientes, cónyuges, padres y núcleo familiar dentro de los programas de rehabilitación, favoreciendo el tratamiento y rehabilitación de la población con patología mental.
- Favorecimiento del desempeño funcional del paciente de salud mental, a través del apoyo terapéutico con la intervención profesional en instituciones especializadas.
- Habrá mayor cobertura y se mejorará la calidad de vida de los pacientes con patología mental.
- Disponibilidad de áreas e infraestructura para la rehabilitación integral hacia un modelo de inclusión social.

Por las razones anteriormente expuestas, se requiere un establecimiento que cuente con todas las características descritas, además de un equipo multidisciplinario tanto en las áreas de psicología, psiquiatría, terapia ocupacional etc., con alta capacidad resolutoria y con estándares de calidad universalmente instituidos para este tipo de población vulnerable y con mecanismos, procedimientos y áreas que favorezca las actividades asistenciales que lleva a cabo el Hospital Militar Central.

ALCANCE A LOS ESTUDIOS PREVIOS

En virtud de las observaciones presentadas por los posibles oferentes, por medio del presente alcance el comité estructurador se permite realizar algunas modificaciones y precisiones a los precios de referencia establecidos inicialmente, teniendo en cuenta las actuales condiciones del mercado y el estudio económico correspondiente realizado por el comité económico.

“Salud – Calidad – Humanización”



1.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador, una vez analizada la cotización recibida, evidencia que el valor cotizado presenta un incremento entre el 21% y 35% respecto al valor actual contratado, el cual no se justifica ya que el IPC salud 2015 fue del 7.3%, para actualizar los valores contratados actualmente por el Hospital Militar Central.

De acuerdo a lo anterior, se establece el precio de referencia teniendo en cuenta el valor que actualmente está cancelando el Hospital Militar Central el cual tenía incluido un aumento del 3% que había sido proyectado en el contrato para la vigencia 2016; sin embargo como el IPC salud 2015 fue de 7.3 %, el comité económico reajusta el valor en un 4.3% para completar el incremento producto del IPC.

El costo promedio diario con el reajuste descrito anteriormente es el siguiente:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO EN DÍAS POR MES Y/O EVENTO	COSTO PROMEDIO DIARIO 2016	COSTO PROMEDIO DIARIO CON REAJUSTE 3.77%
1	COSTO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PSIQUIATRIA CON ESTANCIA HOSPITALARIA POR PACIENTE SIN MEDICAMENTOS NI LABORATORIOS	DIA	30	146.260	152.550
2	COSTO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PSIQUIATRIA CON PROGRAMA HOSPITAL DIA POR PACIENTE SIN LABORATORIOS NI MEDICAMENTOS	DIA	20	62.041	64.710
3	TRASLADO PACIENTES EN AMBULANCIA MEDICALIZADA	EVENTO	1	374.286	390.380
4	TRASLADO PACIENTES REDONDO EN PERIMETRO URBANO, NO MEDICALIZADA	EVENTO	1	110.787	115.550
5	TRASLADO DE HISTORIAS CLINICAS – Consiste en la responsabilidad que tiene el contratista de coordinar la entrega de las historias clínicas de los pacientes que se vayan a atender por día durante la ejecución del contrato, por parte de la unidad de historias clínicas (Bioestadística del Hospital Militar Central) y la devolución de las mismas el mismo día en que sean atendidos los pacientes por parte del contratista)	MES	1	226.006	235.730

En lo que se refiere a la inclusión de nuevos servicios y realizado el análisis junto con el área de costos, se observa razonable la posibilidad de incluir estos nuevos servicios, los cuales representan un incremento del contrato de acuerdo al siguiente cuadro, así mismo se hará extensible a la relación contractual que el HOMIC tiene con la DGSM a las tarifas pactadas.

2015	DIAS FACTURADOS
ENERO	1798
FEBRERO	2616
MARZO	2099
ABRIL	2360
MAYO	2323
JUNIO	2397
JULIO	1735
AGOSTO	2217
SEPTIEMBRE	2569
OCTUBRE	2538
NOVIEMBRE	2494
DICIEMBRE	2211

2016	DIAS FACTURADOS
ENERO	1574
FEBRERO	2117
MARZO	2308
ABRIL	2498
MAYO	2413
JUNIO	2118
JULIO	2133
AGOSTO	2208
SEPTIEMBRE	2229



CUIDADO INTRAHOSPITALARIO DIARIO	\$	8.153
TERAPIA OCUPACIONAL (2 DIARIAS)	\$	21.186
INCREMENTO COSTO DIARIO	\$	29.339
PROMEDIO DIAS FACTURADOS MENSUAL		2236
PROMEDIO DE INCREMENTO MENSUAL	\$	65.600.607

En virtud de lo anterior el comité económico establece el siguiente precio de referencia:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO EN DÍAS POR MES Y/O EVENTO	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO DE REFERENCIA
				COSTO PROMEDIO DIARIO 2016	COSTO PROMEDIO DIARIO 2017 (IPC 3% PROYECTADO)	COSTO PROMEDIO DIARIO 2018 (IPC 3% PROYECTADO)
1	COSTO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PSIQUIATRIA CON ESTANCIA HOSPITALARIA POR PACIENTE SIN MEDICAMENTOS NI LABORATORIOS	DIA	30	152.550	157.127	161.841
2	COSTO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PSIQUIATRIA CON PROGRAMA HOSPITAL DIA POR PACIENTE SIN LABORATORIOS NI MEDICAMENTOS	DIA	20	64.710	66.651	68.651
3	TRASLADO PACIENTES EN AMBULANCIA MEDICALIZADA	EVENTO	1	390.380	402.091	414.154
4	TRASLADO PACIENTES REDONDO EN PERIMETRO URBANO, NO MEDICALIZADA	EVENTO	1	115.550	119.017	122.588
5	TRASLADO DE HISTORIAS CLINICAS Consiste en la responsabilidad que tiene el contratista de coordinar la entrega de las historias clínicas de los pacientes que se vayan a atender por día durante la ejecución del contrato, por parte de la unidad de historias clínicas (Bioestadística del Hospital Militar Central) y la devolución de las mismas el mismo día en que sean atendidos los pacientes por parte del contratista)	MES	1	235.730	242.802	250.086
6	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA ESPECIALIZADA (Cuando el paciente llegue directo a la Clínica, no remitido)	UNIDAD	1	27.157	27.972	28.811
7	ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA ESPECIALIZADA DE PSIQUIATRIA (DIARIA)	UNIDAD	1	8.153	8.398	8.650
8	TERAPIA OCUPACIONAL (SESIÓN)	UNIDAD	1	10.593	10.911	11.238

NOTAS 1: Cuando se requiera enfermera permanente específicamente para un paciente, se cancelará un valor hora servicios especiales así:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO DE REFERENCIA
		COSTO HORA 2016	COSTO HORA 2017 (IPC 3% PROYECTADO)	COSTO HORA 2018 (IPC 3% PROYECTADO)
ENFERMERA PERMANENTE ESPECIFICAMENTE PARA UN PACIENTE	HORA	8.302	8.551	8.808

NOTAS 2: FACTURACIÓN MEDICAMENTOS Y EXÁMENES:

1. Si los medicamentos son regulados se les aplica el valor del medicamento, de conformidad con la Circular No. 01 de 2016 de la COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS. Adicionalmente, en concordancia con el Artículo 4. De la Circular 01 de 2016 se aplicará el margen para reconocer el valor que las IPS agregan a la cadena de distribución de los



medicamentos, así: **a)** Para los medicamentos con valor menor o igual a \$1.000.000, se adicionará un porcentaje del 5%. **b)** Para los medicamentos con valor mayor a \$1.000.000, se adicionará un porcentaje del 2.5%.

2. Si los medicamentos o insumos facturados no se encuentran dentro del listado de medicamentos regulados, al valor de compra se le incrementará el 12.5% cuando el valor sea superior a Un Millón de pesos (\$1.000.000) m/cte.; y cuando el valor de compra sea inferior a Un Millón de pesos (\$1.000.000) m/cte., se le incrementará el 5%.
3. Los exámenes de laboratorio clínico y electrocardiogramas que sean requeridos por el paciente se cancelarán teniendo en cuenta el SOAT-33%.
 - Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente en caso que aplique.
 - El valor unitario exento IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
 - La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor exento IVA).
 - La adjudicación se realizará **Total a un Oferente.**

12. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

ORIGINAL FIRMADO